



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2015, al particular 4, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REVISIONES ANUALES DE LOS EXTINTORES DE CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y SALUD**

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en las partidas 16/23110/212.07 (343,59€), 16/23131/212.07 (91,84€), 16/23132/212.07(41,75€), 16/23142/212.07(123,25€) y 16/23133/212.07(33,40€), del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS VEINTITRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (523,82 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (633,83 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **RUIZ SISTEMAS, S.L.** con C.I.F. nº B-11679685, por un importe de **QUINIENTOS VEINTITRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (523,82 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO DIEZ EUROS CON UN CÉNTIMOS (110,01 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (633,83 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Salud; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintitres de abril de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: 6Q1LA5Z0D4E2FR7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA   Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN   1024866909   FECHA   27/04/2015
 6Q1LA5Z0D4E2FR7	